

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de enero de dos mil veintitrés

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20210009100**

Córrase traslado por el termino legal, respecto de la petición de terminación del proceso interpretada como desistimiento sin condena en costas, presentado por la actora militante en consecutivo 14 a la parte demandada, de conformidad núm. 4 del art 316 del CGP.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c42818e96e9976c88e54eb1e52f086000bd76c74eacc5221381cd501d9011914**

Documento generado en 25/01/2023 07:57:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>